

RESUMEN

Es necesario informar correctamente a la ciudadanía con respecto a los vínculos laborales con el Estado. En primer lugar, es preciso aclarar que el informe no tiene como unidad la persona sino que son vínculos, esto quiere decir que si un docente universitario tiene un cargo interino en la Facultad de Derecho con 10 horas y otro en la Facultad de Arquitectura con 20 horas semanales, se contabiliza dos veces. Todos los docentes pueden acumular vínculos y también los médicos y otros casos excepcionales como por ejemplo los artistas y técnicos del SODRE.

El gobierno se propuso como política bajar la cantidad de vínculos de una forma racional, que no implique un cierre del ingreso como se ha dado en otras oportunidades, ya que esto puede redundar en la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía y especialmente en áreas prioritarias en las que se requiere muchos recursos humanos como por ejemplo la educación y la salud.

En este sentido, el informe que entregó la ONSC en la rendición de cuentas da cuenta del descenso de vínculos de funcionarios públicos tanto en el Poder Ejecutivo como en las empresas públicas (organismos del Art. 221 de la Constitución). En el Poder Ejecutivo la reducción es de -1730 vínculos y en los organismos del Art. 221 es de -150 vínculos.

Vínculos de funcionarios públicos. Evolución 2015-2016

GRUPO DE INCISOS	2015	2016	Dif. 2016-2015
Poder Legislativo	1.223	1.291	68
Poder Ejecutivo	78.172	76.442	-1.730
Org. del Artículo 220	138.011	142.090	4.079
Org. del Artículo 221	34.871	34.721	-150
Gob. Departamentales	39.056	39.041	-15
TOTAL	291.333	293.585	2.252

El tan mentado aumento, que es de **2.252** vínculos de funcionarios públicos se da en ANEP (organismos del Art. 220 de la Constitución) donde crecen fundamentalmente por la regularización de más de 350 contratos a término de servicios de limpieza de las escuelas (que pasaron de vínculos de no funcionarios públicos a vínculos de funcionarios públicos) y contratos de docentes por proyectos, que son vínculos para los que solo se puede contratar a quienes ya tienen un vínculo docente, es decir que ser docente es un requisito. ANEP informó un total de 2.642 vínculos de funcionarios públicos más.

En ASSE se informó un total de 801 vínculos de funcionarios públicos más, que corresponden a contrataciones por art. 256 de la Ley 18.834 de personal de salud.

Vínculos de NO funcionarios públicos. Evolución 2015-2016

GRUPO DE INCISOS	2015	2016	Dif. 2016-2015
Poder Legislativo	9	27	18
Poder Ejecutivo	5.785	4.864	-921
Org. del Artículo 220	3.537	4.371	834
Org. del Artículo 221	2.894	1.874	-1.020
Gob. Departamentales	1.465	1.548	83
TOTAL	13.690	12.684	-1.006

Los vínculos de no funcionarios públicos disminuyeron en el total. Hay -1006 y esta disminución se da tanto en el Poder Ejecutivo, donde hay -921 menos como en las empresas públicas, donde hay -1020 menos.

Y si se considera el total de vínculos, el aumento neto es de 1246 vínculos con respecto a 2015, pero **no es el mayor nivel histórico**, ya que constituye una **disminución con respecto a 2014 de -1822 vínculos en total**. En 2015 la disminución del total de vínculos fue de **-3028** con respecto a diciembre de 2014.

Total de Vínculos de laborales con el Estado. Evolución 2014-2016

2014	2015	2016	Dif 2016-2014
1.223	1.232	1.318	86
85.407	83.957	81.306	-2.651
141.180	141.548	146.461	4.913
38.833	37.765	36.595	-1.170
41.448	40.521	40.589	68
308.091	305.023	306.269	1.246

La cantidad de **personas estimadas** era de 270.089 al 31 de diciembre 2015 y de **267.553** al 31 de diciembre de 2016.